

55



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 17 MAR 2021  
Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2019 01086 00

Visto el escrito que precede, el despacho observa que la subrogación efectuada en el presente proceso fue de manera parcial y no total, por lo que se hace necesario, tener como demandante principal a BANCOLOMBIA y como subrogatorio parcial al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (FNG S.A), hasta el monto del valor pagado \$ 13.525.594.00.

Se reconoce personería al abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (FNG S.A) en calidad de subrogatorio parcial, en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ  
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 20 Hoy 17 MAR 2021 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA